

Suspenden clases en escuelas particulares y centros de atención de la primera infancia

El Ministerio de Educación anuncia que, a partir de este momento, las escuelas particulares y los centros de atención de la primera infancia (CAIPI) a nivel nacional, deben suspender temporalmente las clases, en base a la encuesta aplicada a los centros educativos y a las recomendaciones de los padres de familia.

Esta medida no representa de ninguna manera la pérdida del año escolar y excluye a los centros educativos particulares con calendario internacional que culminan su año lectivo el próximo mes de mayo.

La ministra de Educación, Maruja Gorday de Villalobos, reconoció el esfuerzo realizado por los estudiantes, los docentes, las familias y las escuelas particulares y resaltó que se les reconocerá el tiempo invertido en los aprendizajes, a la vez que los exhorta a seguir aportando a la formación de los alumnos ofertando en sus espacios interactivos programas extracurriculares de reforzamiento académico voluntario.

El nuevo calendario escolar, que regirá para todos los centros educativos oficiales y particulares del país, dependerá de las recomendaciones del Ministerio de Salud. Los centros educativos y los CAIPI particulares podrán presentar la solicitud de suspensión de los contratos de trabajo de sus colaboradores, acogiéndose al Decreto Ejecutivo N° 81 del 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

El Ministerio de Educación y nueve organizaciones no gubernamentales están brindando capacitaciones para docentes y estudiantes de todo el país, disponibles en su portal educativo www.educapanama.edu.pa

Adicional, pondrá a disposición clases pregrabadas en televisión abierta y por emisoras para que los estudiantes aprovechen el tiempo en casa.

Además, informó que trabaja en la construcción de una plataforma virtual que responda al currículo nacional.